

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.

2.—Objeto del contrato

S.1306.—Material y equipamiento para Clínica Podológica.— Centro Universitario de Plasencia.

3.—Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación

Tramitación: Urgencia

Procedimiento: Abierto

Forma de Adjudicación: Concurso público.

4.—Presupuesto base de licitación: S.1306.— 30.000.000 pts (180.303'63 euros).

5.—Garantía. Fianza Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

6.—Obtención de documentación e información

a) Entidad: Universidad de Extremadura. Sección de Patrimonio.

b) Domicilio: Edificio Rectorado, Campus Universitario, Avda. de Elvas s/n. 06071 Badajoz.

c) Teléfono: 924 289300—Fax: 924 273260.

d) Fecha límite: Hasta dos días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.—Presentación de ofertas

a) Fecha límite: Hasta las 14.00 horas del decimotercer día contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 7 del Modelo-Tipo de Pliego Particular aplicable.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Extremadura, Edificio Rectorado, Avda. de Elvas s/n, 06071, BADAJOZ, de 9 a 14 horas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) No se admite la presentación de variantes.

8.—Apertura de las ofertas

Tendrá lugar el segundo día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas, a las 11.30 horas en el Rectorado de la Uex, en Badajoz, Avda. de Elvas s/n.

9.—Gastos de Anuncio

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, 28 de febrero de 2000.- El Vicerrector de Infraestructura y Asuntos Económicos, JOSE M.^a SANCHEZ—MARIN PIZARRO.

JUNTA ELECTORAL DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 21 de febrero de 2000, por la que se hace pública la constitución de la Junta Electoral de Extremadura.

La Junta Electoral de Extremadura, cuyos miembros han sido nombrados por la Junta de Extremadura mediante Decreto 12/2000, de 8 de febrero, (D.O.E. n.º 18, de 15 de febrero), ha quedado constituida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.5 de la Ley de Elecciones a la Asamblea de Extremadura, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2000.

La Junta Electoral de Extremadura ejerce las facultades establecidas por la legislación electoral vigente en la Sede de la Asamblea de Extremadura, Plaza de San Juan de Dios, s/n, 06800 Mérida, Tlf: 924-383032 y 924-383000. Fax: 924-383039, siendo su composición la siguiente:

Presidente:

D. Pedro Bravo Gutiérrez.

Vicepresidenta:

Dña. Elena Concepción Méndez Canseco.

Vocales:

D. Mercenario Villalba Lava.

Dña. Fátima Blanca de la Cruz Mera.

Dña. Marina Marqueño de Llano.

D. Severiano Amigo Mateos.

D. José Manuel Marino Gallego.

Secretario:

D. Diego M.^a Moreno Hurtado.

La presente Resolución se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 21 de febrero de 2000.—El Secretario General, DIEGO M.^a MORENO HURTADO.